



EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS (artículo 9 de la Normativa Evaluación y Calificación UGR)

SUPUESTOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS:

- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones (ver apartado siguiente)
- Coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a las sesiones de órganos colegiados de gobierno o de representación.
- Coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.
- Programa de movilidad saliente:
 - Inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación.
 - Estudiantado que se haya matriculado de asignaturas de su titulación de origen no objeto del acuerdo de estudios y hayan solicitado la evaluación final única por encontrarse en su universidad de acogida durante el período docente correspondiente.

INSTRUCCIONES EXAMEN INCIDENCIAS POR COINCIDENCIA FECHA Y HORA DE DOS ASIGNATURAS

(Texto extraído del Plan de Ordenación Docente del curso 2022/2023 aprobado por la Junta de Facultad)

“En el caso de **coincidencia de fecha y hora de exámenes** de dos asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones, el alumnado afectado actuará siguiendo las siguientes pautas:

- Determinar de qué asignatura tendrá que solicitar examinarse en fecha distinta a la establecida en el calendario oficial de exámenes. Para ello deberá observar las siguientes **reglas**:
 - Siempre se mantendrá la fecha oficial de examen de la asignatura de mayor rango, teniendo en cuenta el siguiente **orden**: asignaturas básicas, asignaturas obligatorias y asignaturas optativas.
 - En caso de que las asignaturas sean del mismo rango, se mantendrá la fecha oficial de examen de las asignaturas de **cursos inferiores**.
- La persona afectada cursará entonces la correspondiente **solicitud de examen de incidencias a la Directora o al Director del Departamento** a la que esté adscrita la asignatura para la que se pide fecha alternativa de examen. En caso de respuesta positiva, previo acuerdo con el profesorado responsable de la impartición de la asignatura, el Departamento fijará una fecha para la realización de la prueba.”

Las solicitudes se presentarán, a través de la sede electrónica, siguiendo el procedimiento establecido para ello:
<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-evaluacion-por-incidencias/>

